

ACTA DE CABILDO, SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 042/EXT/2025

EN CIUDAD HIDALGO SUCHIATE CHIAPAS, SIENDO LAS 10:00 AM DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL 2025 SE REUNIERON EN SALA DE CABILDO UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SUCHIATE, CHIAPAS, ELECTOS PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, LOS CC. LIC. ELMER DE JESUS VAZQUEZ GALLARDO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. CLAUDIA SELENE REYNA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JULIO ALBERTO ESCOBAR OZUNA PRIMER REGIDOR; DRA. VALERIA YERALDI SERRANO VELAZQUEZ SEGUNDA REGIDORA; LIC. HERVIN MUÑOZ ARELLANO, TERCER REGIDOR; C. EUGENIA HIDALGO ANDRADE, CUARTA REGIDORA; LIC. DANNY ESTUARDO SOLARES BARRIOS, QUINTO REGIDOR; C. VIRGINIA GUERRERO LOPEZ SEXTA REGIDORA DE R.P.; C. HIPÓLITO LOPEZ MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR DE R.P. Y ENFERMERA ROSSIO VERONICA VILLATORO DE LA HUERTA OCTAVA REGIDORA DE R.P., ASISTIDOS POR EL MTRO. MARCO POLO OZUNA, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum e instalación legal de la sesión.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de la iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio 2026, presentándola para el efecto, con fundamento en el artículo 45, fracción III, de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y administración municipal del Estado de Chiapas.
5. Clausura de la sesión.

PUNTO NUMERO 1.- El secretario Municipal, procede a pasar Lista de Asistencia, solicitando a los integrantes del H. Ayuntamiento que, al escuchar su nombre, en voz alta, señalen "PRESENTE" y levanten su mano para el registro de asistencia.

Lic. Elmer de Jesús Vázquez Gallardo, Presidente Municipal de Suchiate, PRESENTE.

Lic. Claudia Selene Reyna González, Síndico Municipal, PRESENTE.



Gobierno de La Verdadera Esperanza
(962)-698-0030

00000083

Avenida Central Norte, Colonia Centro, Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas. C. P. 30840.

PUNTO NÚMERO 5.- Una vez que han sido agotados todos los asuntos del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión por lo que se emite.

ACUERDO: A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA DE VIVA VOZ QUE SE PONGAN DE PIE TODOS LOS PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE ESTE DÍA 31 DE AGOSTO DE 2025 SIENDO LAS 11:00 AM, POR SU PARTICIPACIÓN MUCHAS GRACIAS



H. AYUNTAMIENTO DE SUCHIATE, CHIAPAS MÉXICO
2024-2027



- Lic. Julio Alberto Escobar Ozuna, Primer Regidor, PRESENTE.
 - Dra. Valeria Yeraldi Serrano Velázquez, Segunda Regidora, PRESENTE.
 - Lic. Hervin Muñoz Arellano, Tercer Regidor, PRESENTE.
 - C. Eugenia Hidalgo Andrade, Cuarta Regidora, PRESENTE.
 - Lic. Danny Estuardo Solares Barrios, Quinto regidor, PRESENTE.
 - C. Virginia Guerrero López, Sexta Regidora, PRESENTE.
 - C. Hipólito López Mendoza, Séptimo regidor, PRESENTE.
 - Enfermera Rossío Verónica Villatoro de la Huerta, Octava regidora, PRESENTE.
- Acto seguido el presidente municipal Lic. Elmer De Jesús Vázquez Gallardo, al existir quórum legal, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria número 042/EXT/2025.

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

PUNTO NUMERO 2.- El presidente municipal propone, se dispense la lectura del orden del día, toda vez que se dio a conocer de manera anticipada en convocatoria y ya es de conocimiento general. Por lo tanto, se emite.

ACUERDO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

PUNTO NUMERO 3.- El secretario Municipal, procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día, lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que el presidente municipal solicita ante el pleno se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que es de conocimiento pleno de todos y ha sido deliberada correctamente, por lo que se emite.

ACUERDO: UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PUNTO NÚMERO 4.- En este punto en uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Elmer de Jesús Vázquez Gallardo, expone a los demás munícipes la aprobación ante este H. Cabildo del proyecto de la iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, presentándola para el efecto, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de gobierno y administración municipal del Estado de Chiapas, por lo tanto, se emite.





LIC. HERVIN MUÑOZ ARELLANO
TERCER REGIDOR


C. EUGENIA HIDALGO ANDRADE
CUARTA REGIDORA


LIC. DANNY ESTUARDO SOLARES BARRIOS
QUINTO REGIDOR


C. VIRGINIA GUERRERO LOPEZ
SEXTA REGIDORA PLURINOMINAL


C. HIPÓLITO LOPEZ MENDOZA
SEPTIMO REGIDOR PLURINOMINAL


ENF. ROSSÍO VERÓNICA VILLATOR DE LA HUERTA

OCTAVA REGIDOR PLURINOMINAL


DOY FE

MTRO. MARCO POLO OZUNA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

Las firmas que anteceden corresponden a la Sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Suchiate, Chiapas 2024-2027, correspondiente al 31 agosto de 2025 bajo el siguiente ORDEN DEL DIA, 1.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum e instalación legal de la sesión; 2.-Lectura, discusión y aprobación del orden del día; 3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. 4.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del proyecto de la iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, presentándola para tal efecto, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la ley de Desarrollo Constitucional en materia de gobierno y administración municipal del Estado de Chiapas. 5.- Clausura de la sesión. Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 042/EXT/2025 escrito que consta de cuatro fojas útiles escritas por su anverso y un anexo de firmas de asistencia.



Gobierno de La Verdadera Esperanza
(962)-698-0030

00000086

Avenida Central Norte, Colonia Centro, Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas. C. P. 30840.



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 31 de diciembre de 2025 081

SEGUNDA SECCIÓN (QUINTA PARTE) INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 122	Ley de Ingresos para el municipio de Pantelhó, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	1
Decreto No. 123	Ley de Ingresos para el municipio de Pantepec, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	27
Decreto No. 124	Ley de Ingresos para el municipio de Pichucalco, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	51
Decreto No. 125	Ley de Ingresos para el municipio de Pijijiapan, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	97
Decreto No. 126	Ley de Ingresos para el municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	191
Decreto No. 127	Ley de Ingresos para el municipio de Rayón, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	215
Decreto No. 128	Ley de Ingresos para el municipio de Reforma, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	243
Decreto No. 129	Ley de Ingresos para el municipio de Rincón Chamula San Pedro, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	333
Decreto No. 130	Ley de Ingresos para el municipio de Sabaniña, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	355
Decreto No. 131	Ley de Ingresos para el municipio de Salto de Agua, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	383



00000087

Publicaciones Estatales:**Página**

Decreto No. 132	Ley de Ingresos para el municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	450
Decreto No. 134	Ley de Ingresos para el municipio de San Fernando, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	469
Decreto No. 135	Ley de Ingresos para el municipio de San Juan Cancuc, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	499
Decreto No. 136	Ley de Ingresos para el municipio de San Lucas, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	526
Decreto No. 137	Ley de Ingresos para el municipio de Santiago El Pinar, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	545
Decreto No. 138	Ley de Ingresos para el municipio de Siltepec, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	563
Decreto No. 139	Ley de Ingresos para el municipio de Simojovel, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	591
Decreto No. 140	Ley de Ingresos para el municipio de Sitalá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	623
Decreto No. 141	Ley de Ingresos para el municipio de Socoltenango, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	645
Decreto No. 142	Ley de Ingresos para el municipio de Solosuchiapa Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	772
Decreto No. 143	Ley de Ingresos para el municipio de Soyaló, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	799
Decreto No. 144	Ley de Ingresos para el municipio de Suchiapa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	829
Decreto No. 145	Ley de Ingresos para el municipio de Suchiate, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	865
Decreto No. 146	Ley de Ingresos para el municipio de Sunuapa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	919
Decreto No. 148	Ley de Ingresos para el municipio de Tapalapa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	946



00000088

la vigilancia y control sanitario de horarios y días de funcionamiento de establecimientos que distribuyan, vendan y suministren bebidas alcohólicas.

Asimismo, considerando que las menciones en salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en cualquier disposición jurídica que emane de leyes federales o estatales, por mandato ordenado en la disposición transitoria - artículo tercero y cuarto- del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por el que se declararon reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del Salario Mínimo, deben sustituirse por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización, para el ejercicio fiscal 2026, en las Leyes de Ingresos Municipales, la referencia de Salarios Mínimos se sustituye a Unidad de Medida y Actualización(UMA).

Que tomando en consideración a los Municipios del Estado de Chiapas que son regidos por usos y costumbres se respetará la omisión referente a las disposiciones que por sus costumbres no cobren los impuestos de los diferentes rubros que están estipulados en la Ley Hacendaria Municipal del Estado de Chiapas.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente Decreto de:

Ley de Ingresos para el Municipio de Suchiate para el Ejercicio Fiscal 2026

Título Primero Disposiciones Preliminares

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden Público e Interés general y tienen por objeto regular la actividad Hacendaria del Municipio de Suchiate, Chiapas.

Artículo 2.- La Hacienda pública del Municipio de Suchiate, Chiapas se integra con los Ingresos por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales, Rendimientos de sus bienes, Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 3.- La Ley de Ingresos del Municipio de Suchiate, Chiapas, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse.

Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la Ley de Ingresos Municipal del Municipio o por una Ley posterior que así lo establezca.



La Ley de Ingresos Municipal regirá durante el curso del año para el cual se expida, pero si por cualquier circunstancia no se publicara, continuará en vigor la del año anterior, salvo los casos de excepción que establezca el H. Congreso del Estado.

Los Ingresos Municipales deberán destinarse a cubrir los gastos públicos, solo podrán afectarse un Ingreso Municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante Ley o Decreto.

Artículo 4.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley, el contribuyente deberá obtener de la Tesorería Municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

**Capítulo II
Presupuesto de Ingresos**

Presupuesto de Ingresos 2026

Artículo 5.- Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Suchiate, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2026, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derecho, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; Así como los ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimada que a continuación se enumeran:

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE \$
TOTAL GENERAL	125,273,123.00
1.-IMPUESTOS	2,235,000.00
1.1 DEL IMPUESTO PREDIAL	1,900,000.00
1.2 DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	300,000.00
1.3 DEL IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTOS	0.00
1.4 DEL IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	0.00
1.5 DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	25,000.00
1.6 DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	10,000.00
1.7 DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	0.00



00000090

2.- DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	8,701,000.00
2.1.-MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	800,000.00
2.2.POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	100,000.00
2.3.-PANTEONES	5,000.00
2.4 RASTROS PÚBLICOS	60,000.00
2.5 ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS PUBLICOS	1,500,000.00
2.6 AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	2,300,000.00
2.7 LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	6,000.00
2.8 ASEO PÚBLICO	300,000.00
2.9 INSPECCION SANITARIA	20,000.00
2.10 LICENCIAS	2,500,000.00
2.11 CERTIFICACIONES	50,000.00
2.12 LICENCIAS, PERMISOS, REFRENDOS Y OTROS	1,000,000.00
2.13 SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONSESIONARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS	0.00
2.14 DERECHOS POR USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA	60,000.00
2.15 POR REPRODUCCION DE INFORMACION	0.00
3.- CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS	110,000.00
3.1.AGUA POTABLE	40,000.00
3.2.DRENAJE Y ALCANTARILLADO	50,000.00
3.3.-BANQUETAS Y GUARNICIONES	20,000.00
3.4 PAVIMENTACION EN LA VIA PUBLICA	0.00
3.5 ALUMBRADO	0.00
3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00
3.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.00
4.- PRODUCTOS	6,000.00
4.1.VENTA DE BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.2.ARRENDAMIENTO DE BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.3.-LA VENTA DE LA GACETA MUNICIPAL	0.00
4.4 RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUNICIPIO	0.00



00000091

4.5 UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CREDITOS Y VALORES QUE POR ALGUN TITULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	6,000.00
4.6 OTROS	0.00
5.- APROVECHAMIENTOS	1,295,000.00
5.1 MULTAS	270,000.00
5.2 RECARGOS	0.00
5.3 REPARACION DEL DAÑO	0.00
5.4 CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
5.5 RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	0.00
5.6 DONATIVOS HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
5.7 ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	0.00
5.8 TESOROS	0.00
5.9 INDEMNIZACIONES	0.00
5.10 FIANZAS O CUSACIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	0.00
5.11 REINTEGROS Y ALCANCES	25,000.00
5.12 LOS DEMAS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS, NI PARTICIPACIONES.	1,000,000.00
6.- INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACION FISCAL	112,926,123.00
6.1 FISM	71,458,448.00
6.2 FAFM	41,467,675.00

Título Segundo
Impuestos

Capítulo I
Del Impuesto Predial

Artículo 6. - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I.- Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, tributarán con las siguientes tasas:



A) Predios urbanos

Tipo de predio	Tipo de código	Tasa
Baldío bardado	A	1.32 al millar
Baldío	B	5.28 al millar
Construido	C	1.32 al millar
En construcción	D	1.32 al millar
Baldío cercado	E	1.98 al millar

B) Predios rústicos

Clasificación	Categoría	Zona homogénea	Zona homogénea	Zona homogénea
		1	2	3
Riego	Bombeo	0.50	0.00	0.00
	Gravedad	0.50	0.00	0.00
Humedad	Residual	0.50	0.00	0.00
	Inundable	0.50	0.00	0.00
	Anegada	0.50	0.00	0.00
Temporal	Mecanizable	0.50	0.00	0.00
	Laborable	0.50	0.00	0.00
Agostadero	Forraje	0.50	0.00	0.00
	Arbustivo	0.50	0.00	0.00
Cerril	Única	0.50	0.00	0.00
Forestal	Única	0.50	0.00	0.00
Almacenamiento	Única	0.50	0.00	0.00
Extracción	Única	0.50	0.00	0.00
Asentamiento humano ejidal	Única	0.50	0.00	0.00
Asentamiento Industrial	Única	0.50	0.00	0.00

II.- Predios urbanos que no cuenten con estudio técnico tributarán sobre base gravable provisional determinada por la Autoridad Fiscal Municipal, aplicando las siguientes tasas:

Tipo de predio	Tasa
Construido	6.0 al millar
En construcción	6.0 al millar
Baldío bardado	6.0 al millar



00000093